



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-CM-MDP

Pachia, 04 de marzo del 2024

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05, de fecha 04 de marzo del 2024, sobre SOLICITUD DE APROBACION DE PLANES DE TRABAJO PARA LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "son atribuciones del Concejo Municipal: 3) aprobar el régimen de organización interna y funcionamiento del gobierno local".

Las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal que tienen como finalidad realizar investigaciones, estudios, formular propuestas, proyectos y emitir Dictámenes en el ámbito de su competencia.

Las Comisiones de Regidores podrán, asimismo, realizar acciones de fiscalización o canalizar las acciones de fiscalización que de manera individual realicen los Regidores para verificar el cumplimiento del Plan de Acción Municipal, así como las metas y objetivos institucionales.

Que, mediante propuesta de la Secretaria General, SOLICITA LA APROBACION DE PLANES DE TRABAJO PARA LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHIA

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS SIGUIENTES COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHIA 2024:

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
2. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y OBRAS
3. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL
4. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
5. COMISIÓN DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y PRODUCCIÓN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
EXFRAN MAYO SUCCO ALFEREZ
ALCALDE (e)